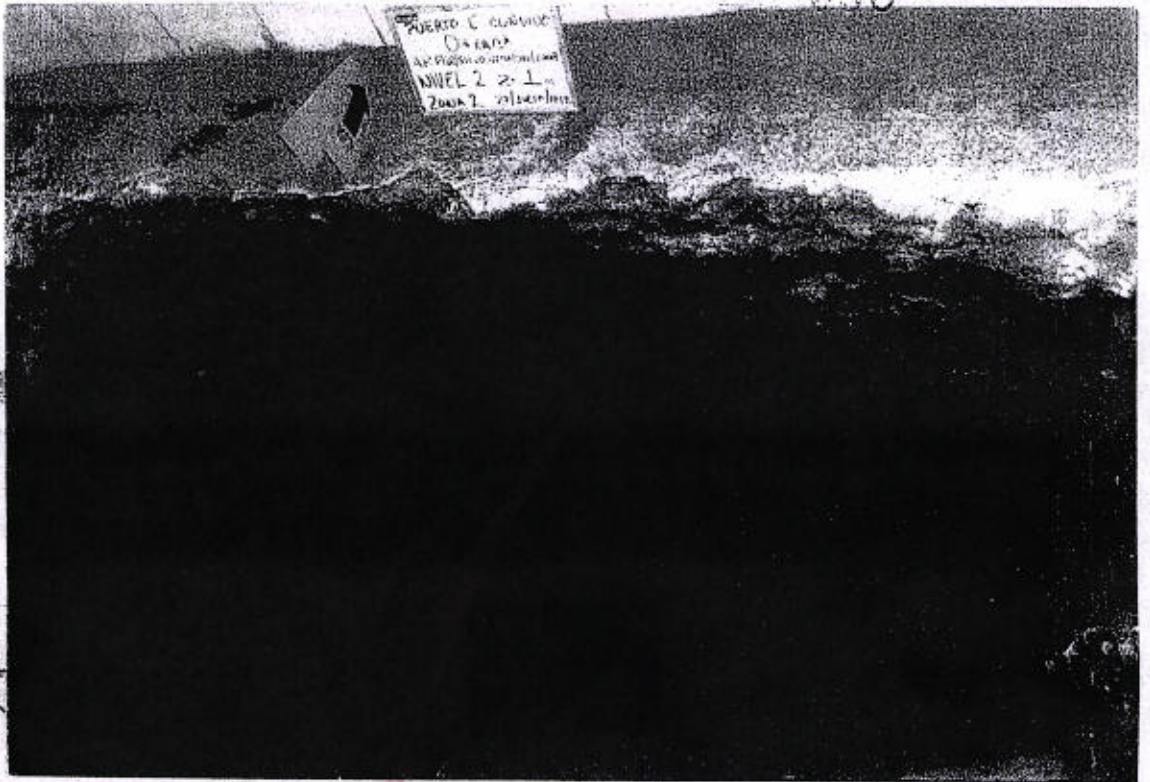


SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTO
FECHA:	27-JULIO-2012



92. FOTOGRAFIA GENERAL DEL PERFIL NORTE, EN SU SEGUNDO NIVEL DE EXCAVACIÓN EN LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA DE SUR A NORTE.



93. FOTOGRAFIA GENERAL DEL PERFIL PONIENTE, EN SU SEGUNDO NIVEL DE EXCAVACIÓN EN LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA DE ORIENTE A PONIENTE, DONDE SE REALIZARA UNA EXCAVACION EXTENSIVA.

REGIONAL  
SUBDIRECCION  
DE LA RESPONSA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ZADA  
EN INVESTIGACION

PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

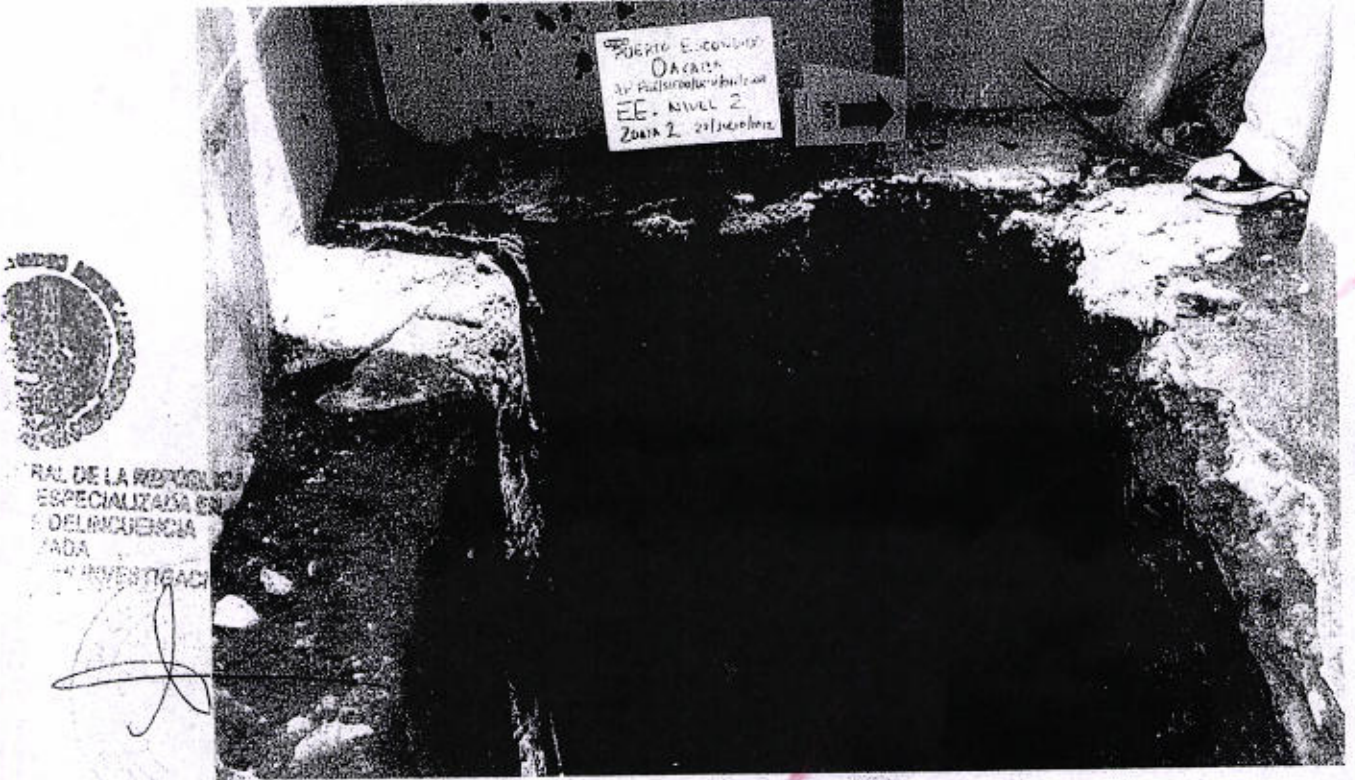
PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS





SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRÁFICA
FECHA:	27-JULIO-2012

009 199



94. FOTOGRAFIA GENERAL DEL PERFIL PONIENTE, EN NIVEL DE EXCAVACIÓN EXTENSIVA, DE LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA DE ORIENTE A PONIENTE.



95. FOTOGRAFIA GENERAL DE LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA AEREA, DONDE SE REALIZARA EXCAVACIÓN EXTENSIVA POR INTRUSION, POR LOS PERITOS ANTROPOLOGOS, VISTA DE NORTE A SUR, HACIA EL PUNTO SUR-PONIENTE, DONDE SE LOCALIZO UNA MANCHA DE COLOR NEGRA EN LA TIERRA.



DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.  
A DE BÚSQUEDA DE

REPÚBLICA  
IA DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
IALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
AS DESAPARECIDAS



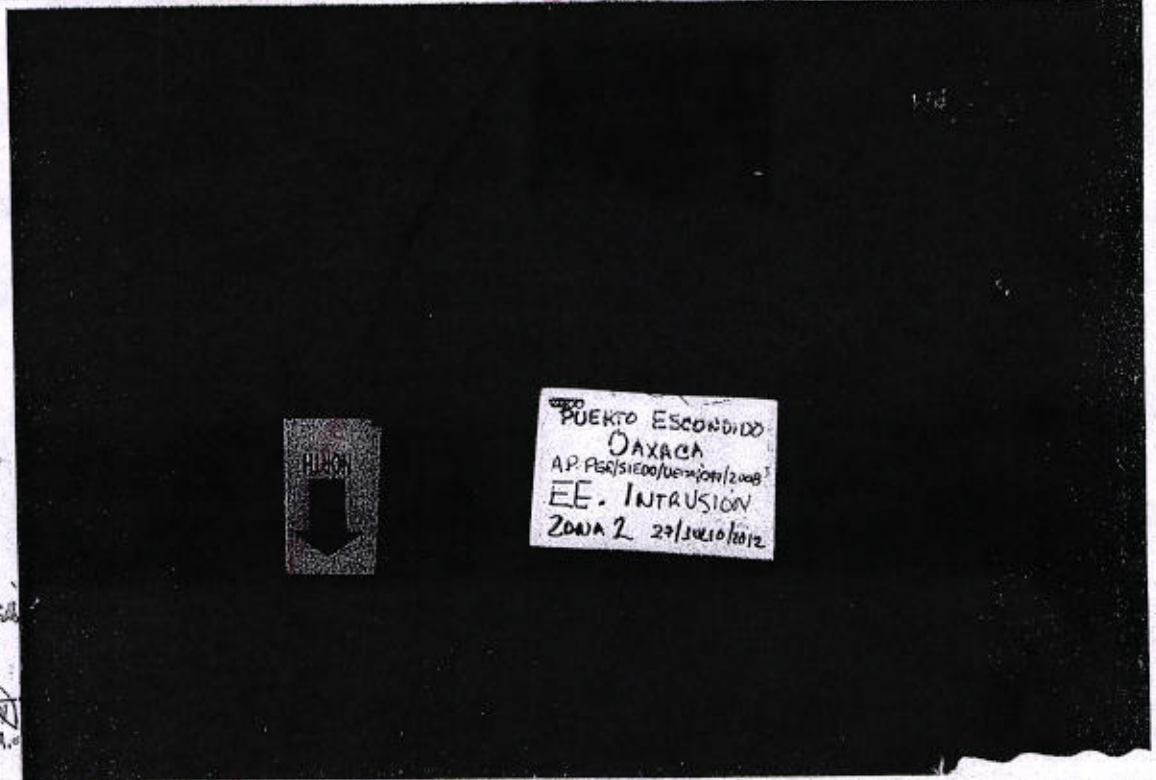


Procuraduría  
General de  
Justicia

200

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL DEL NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	27-JULIO-2012

2010-2016 OAXACA



96. FOTOGRAFIA GENERAL DE LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA LATERAL, DONDE SE REALIZARA EXCAVACIÓN EXTENSIVA POR INTRUSION, POR LOS PERITOS ANTROPOLOGOS, VISTA DE NORTE A SUR, HACIA EL PUNTO SUR-PONIENTE, DONDE SE LOCALIZO UNA MANCHA DE COLOR NEGRA EN LA TIERRA.



97. FOTOGRAFIA GENERAL DE LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA LATERAL, DONDE SE REALIZARA EXCAVACIÓN EXTENSIVA POR INTRUSION, POR LOS PERITOS ANTROPOLOGOS, VISTA DE ORIENTE A PONIENTE, HACIA EL PUNTO SUR-PONIENTE, DONDE SE LOCALIZO UNA MANCHA DE COLOR NEGRA EN LA TIERRA.

AL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
CADA  
EN INVESTIGACION

AL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
CADA  
EN INVESTIGACION

SECRETARIA DEL MINISTERIO  
ASIGNADO A LA  
SUPERVISIÓN



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
SPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS





Procuraduría General de Justicia

2010-2016 OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL DEL NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	27-JULIO-2012

101 201



98. FOTOGRAFIA DE VISTA GENERAL DE LA EXCAVACION EXTENSIVA REALIZADA EN EL PUNTO PONIENTE DE LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA DE PONIENTE A ORIENTE.

PROCURADURIA



RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA UNIDAD. DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA UNIDAD. DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS





Procuraduría General de Justicia

2010-2016 OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	27-JULIO-2012

102 202



DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DELINCUENCIAS  
 DE INVESTIGACION  
 DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DELINCUENCIAS  
 DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DELINCUENCIAS

DIRECCION DEL MINISTERIO PUBLICO  
 ADSCRITO A LA  
 SUBPROCURADURIA

99. FOTOGRAFIA DE VISTA GENERAL DE LA ZONA 1 Y 2, EXCAVADAS DENTRO DEL PANTEON MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, VISTA DE PONIENTE A ORIENTE.

DE LA REPUBLICA  
 DE JUSTICIA

DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS A LA

BUSQUEDA DE  
 PERSONAS



DE DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS A LA  
 UNIDAD.  
 DE BUSQUEDA DE  
 DESAPARECIDOS





Procuraduría General de Justicia

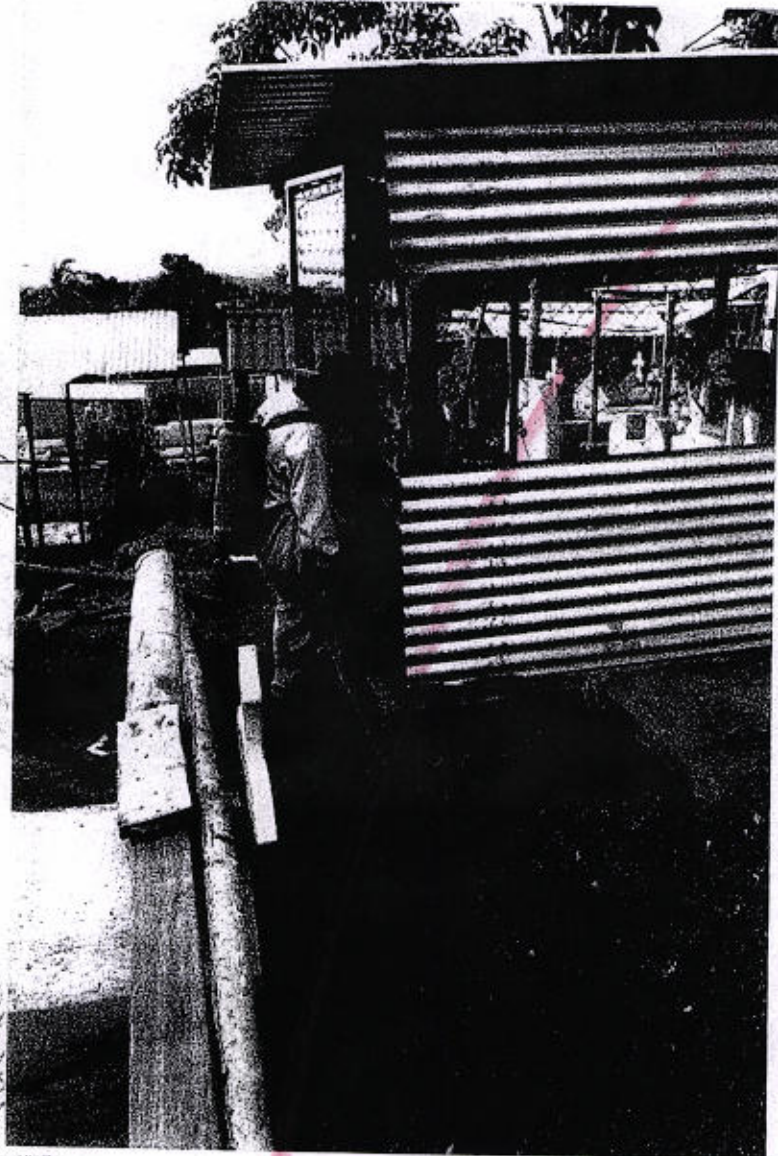
2010-2016

OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	27-JULIO-2012

103

203



LA REPUBLICA MEXICANA  
 ESPECIALIZADA EN  
 SECUENCIA  
 DE INVESTIGACION  
 OAXACA



SECRETARÍA DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 SECUENCIA DE INVESTIGACION  
 OAXACA



SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 SUBORDINADO A LA  
 SECRETARÍA DE LA REPUBLICA

100. FOTOGRAFIA DEL MOMENTO EN EL QUE SE REALIZA LA FUMIGACION POR FUMIGACIONES "EL CACHORRO", VISTA AL EXTERIOR DE SUR A NORTE.



SECRETARÍA DE LA REPUBLICA  
 DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD  
 ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE  
 PERSONAS DESAPARECIDAS



SECRETARÍA DE LA REPUBLICA  
 DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD  
 ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE  
 PERSONAS DESAPARECIDAS





Procuraduría  
General de  
Justicia

2010-2016 OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	27-JULIO-2012

194 204



LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
SECURIDAD  
INVESTIGACION  
Y TRABAJO

LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
SECURIDAD  
INVESTIGACION  
BARRIO DE ARROYO



SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITO A LA

101. FOTOGRAFIA DEL MOMENTO EN EL QUE SE REALIZA LA FUMIGACION POR FUMIGACIONES "EL CACHORRO", VISTA AL INTERIOR DE PONIENTE A ORIENTE.



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
SPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
SPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS





Procuraduría  
General de  
Justicia

2010 - 2016 OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	27-JULIO-2012

155 205



102. FOTOGRAFIA GENERAL DEL CIERRE DE EXCAVACION DE LA ZONA 1 EN SUS TRES CALAS A, B, Y C, VISTA DE PONIENTE A ORIENTE.

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
SINDECATAL  
ADA  
EN INVESTIGACION  
Y TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.

DA DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS



IA DE DERECHOS HUMANOS  
L DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

IALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
AS DESAPARECIDAS





Procuraduría General de Justicia

2010 - 2016 OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012
ASUNTO:	SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
FECHA:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA 28-JULIO-2012

196 706



103. FOTOGRAFIA DE VISTA GENERAL DE LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ" DONDE SE OBSERVA EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE DEJO EN FECHA ANTERIOR.



PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. REALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. REALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS





Procuraduría  
General de  
Justicia

2010-2016

OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	28-JULIO-2012

107

707



104. FOTOGRAFIA DE VISTA GENERAL A LA ZONA 2, DONDE SE REALIZO LA EXCAVACION, DENTRO DE LA LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ" PUNTO SUR, VISTA DE PONIENTE A ORIENTE.

PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADO DE OAXACA



PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADO DE OAXACA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
Y FISCALIA



PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADO DE OAXACA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
Y FISCALIA



PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADO DE OAXACA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
Y FISCALIA



PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADO DE OAXACA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
Y FISCALIA





Procuraduría General de Justicia

2010 - 2016 OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	28-JULIO-2012

198 [redacted] 208



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

LA REPUBLICA MEXICANA



SUBPROCURADURIA REGIONAL DEL SUR OCCIDENTAL SUBDIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES



GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y TRAFICO DE PERSONAS



SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO SUBPROCURADURIA

105. FOTOGRAFIA GENERAL DEL FIN DE EXCAVACION DONDE SE OBSERVA TOTALMENTE CERRADA LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ" PUNTO SUR, CUBIERTA TOTALMENTE POR TIERRA, VISTA DE PONIENTE A ORIENTE.



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



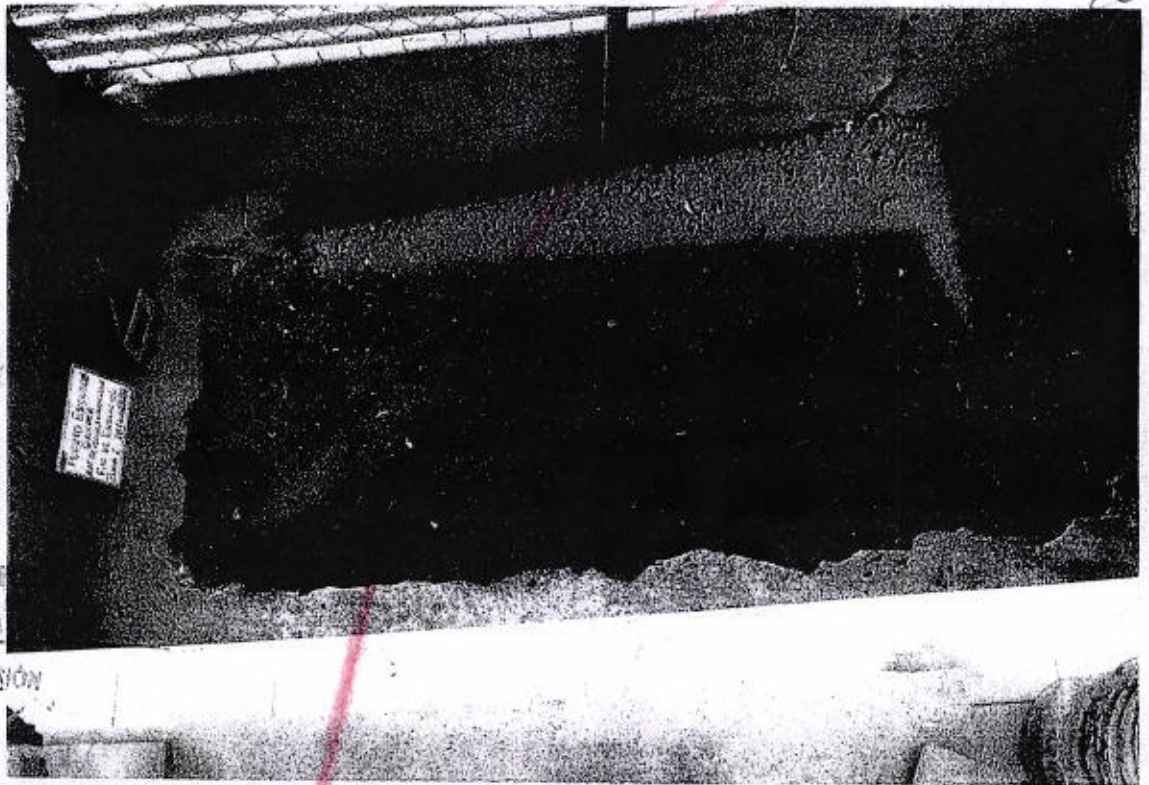
LA DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



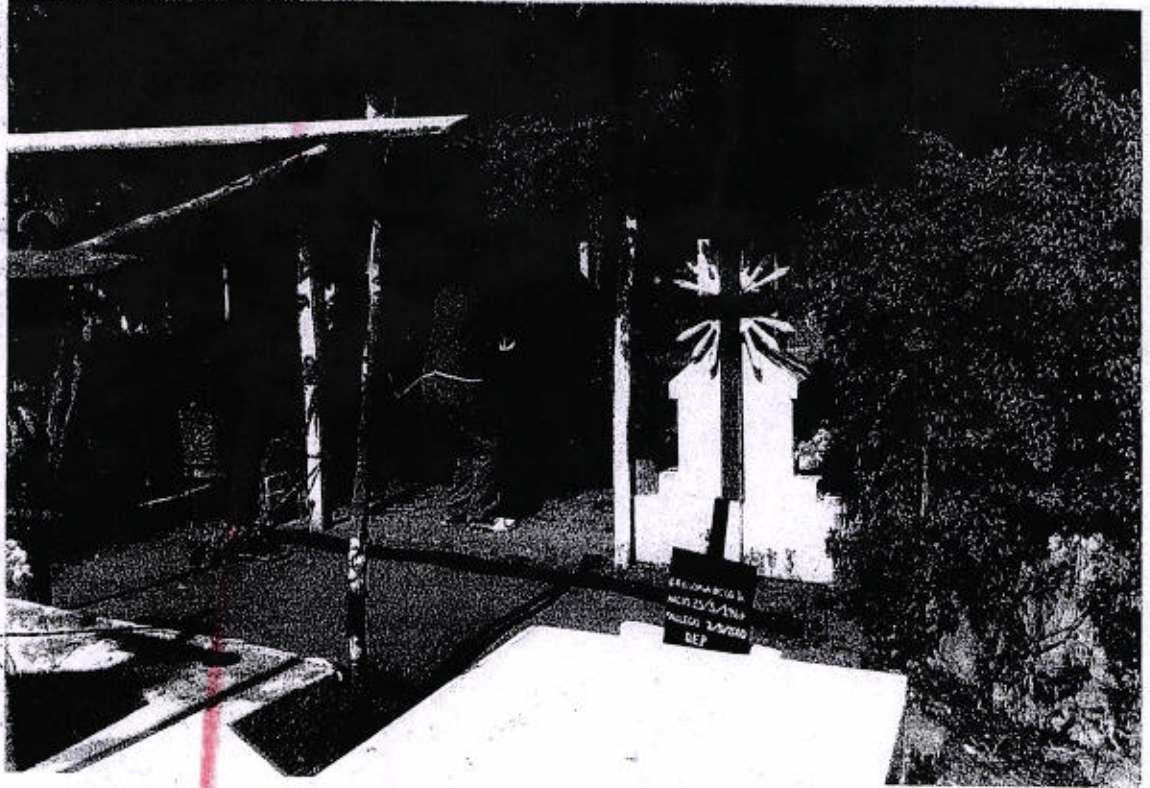


SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACION:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	28-JULIO-2012

109 709



106. FOTOGRAFIA GENERAL DEL FIN DE EXCAVACION DONDE SE OBSERVA TOTALMENTE CERRADA LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ" PUNTO SUR, CUBIERTA TOTALMENTE POR TIERRA, VISTA DE NORTE A SUR.



107. FOTOGRAFIA DEL MOMENTO EN EL QUE SE QUITAN LOS SELLOS DE SEGURIDAD DE LOS OBJETOS QUE SE LOCALIZARON AL INTERIOR Y QUE SE ENCONTRABAN RESGUARDADOS, PARA SER TRASLADADOS POR LOS OBREROS.

SUBPROCURADURIA REGIONAL DE OAXACA  
 DEPENDENCIA  
 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DE OAXACA  
 DEPENDENCIA  
 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DE OAXACA

DE LA REPUBLICA  
 DE OAXACA  
 DEPENDENCIA  
 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DE OAXACA  
 DEPENDENCIA  
 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DE OAXACA

DE LA REPUBLICA  
 DE OAXACA  
 DEPENDENCIA  
 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DE OAXACA  
 DEPENDENCIA  
 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DE OAXACA

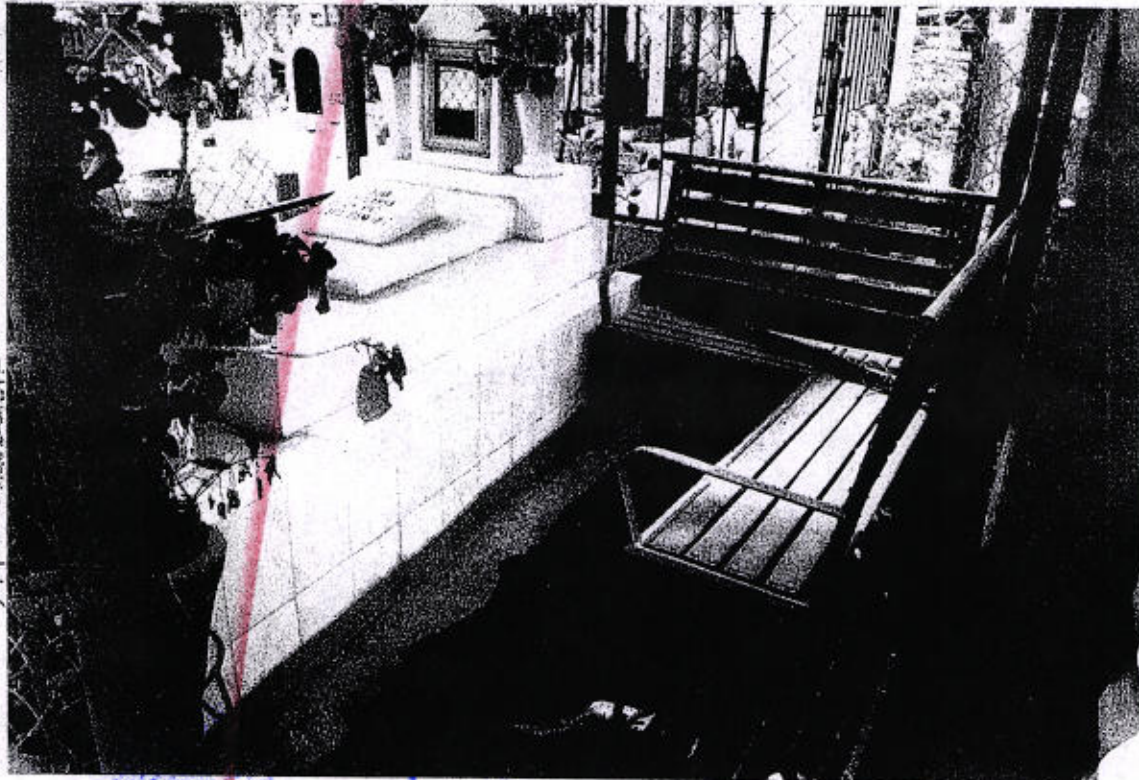




SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO DE COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	28-JULIO-2012



108. FOTOGRAFIA DEL MOMENTO EN EL QUE INTRODUCEN LOS OBJETOS AL INTERIOR DE LA TUMBA DE "CLARA SANCHEZ, DENOMINADA ZONA 2, POR OBREROS Y PERITO ANTROPOLO MIGUEL VILLANUEVA HERNANDEZ, VISTA DE EXTERIOR SE SUR A NORTE.



109. FOTOGRAFIA GENERAL DEL INTERIOR DE LA LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ" VISTA DE PONIENTE A ORIENTE, CON LOS OBJETOS NUEVAMENTE COLOCADOS (BANCA, MACETA, FLORESROS, FLORES, CUBETAS, TABIQUES ETC).

DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

DE LA  
EXICANSON  
VOTIBI  
ECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

E BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS





SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	28-JULIO-2012

211



110. FOTOGRAFIA DE MEDIANO ACERCAMIENTO DEL INTERIOR DE LA LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ" VISTA DE PONIENTE A ORIENTE, CON LOS OBJETOS NUEVAMENTE COLOCADOS COMO LO ES TABIQUES Y BANCA.

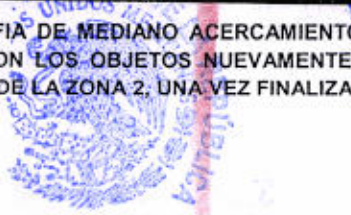


111. FOTOGRAFIA DE MEDIANO ACERCAMIENTO DEL INTERIOR DE LA LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ" VISTA DE SUR A NORTE, CON LOS OBJETOS NUEVAMENTE COLOCADOS COMO LO ES MACETA, CUBETAS, FOTOGRAFIA DE VISTA GENERAL DE LA ZONA 2, UNA VEZ FINALIZA LA EXCAVACION.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA MEXICANA

DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

AREA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS





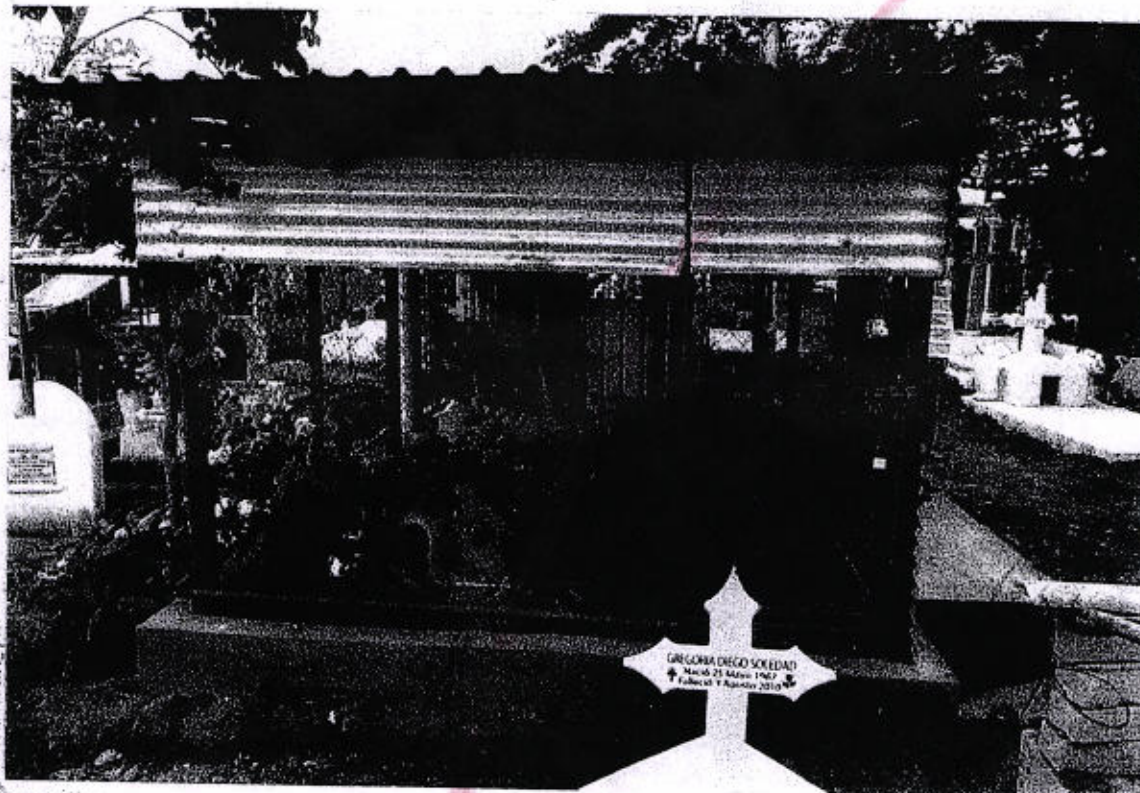
Procuraduría  
General de  
Justicia

2010 - 2016 OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	28-JULIO-2012

112

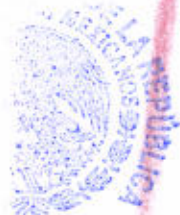
742



112. FOTOGRAFIA GENERAL DE LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", UNA VEZ FINALIZADA LA EXCAVACION, VISTA DE EXTERIOR A INTERIOR DE PONIENTE A ORIENTE, DONDE SE ASEGURA LA LAPIDA CON UNCANDADO METALICO EN SU PUNTO PONIENTE EXTREMO SUR.



SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
SUBCOMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE  
BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE  
BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



113 [redacted]

20  
213

RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DEL PERITO EN CRIMINALISTICA.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca siendo las

10:00 horas del día seis del mes Noviembre del año dos mil doce

, ante el (la) ciudadano (a) Licenciado (a) Elizabeth Nanci Gutiérrez Osorio, agente del Ministerio Público adscrito

a la Subprocuraduría General Zona Norte, que actúa legalmente con su secretario

(a) Ministerial ciudadano (a) Jesús Cartas Guzmán que autoriza y da

fe, comparece la persona que responde al nombre de CINTHIA AYALA VIDAL de quien se omiten sus generales

por ya constar en diligencia anterior, bajo protesta que tiene rendida se procede a dar lectura

íntegra y en voz alta al contenido del oficio número CRIM/2012/06 de

fecha 28 de Julio de 2012, que ya obra agregado en la presente indagatoria y que

se encuentra suscrito y firmado por el compareciente y una vez que lo vio y enterado de su

contenido dijo: Que lo ratifica en todas y cada una de sus partes por ser verdad su contenido,

siendo el mismo que formuló de acuerdo a sus conocimientos y que la firma que aparece en

dicho oficio, la reconoce como suya, por haberla estampado de su puño y letra y ser la misma

que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tiene que

manifestar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 404 del Código de

Procedimientos Penales vigente en el Estado. Previa lectura de la presente diligencia lo ratifica

en todas y cada una de sus partes y para constancia firma al calce y margen de la misma que

se cierra a estas 10:05 horas de esta fecha, se autoriza. Doña Fe

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
C. CINTHIA AYALA VIDAL.



DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS







219

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

--- Por recibido el oficio número 56362, de fecha diecinueve de agosto del año en curso, suscrito por la Maestra Yadira Yetzabel Reyna Hernández, Perito oficial en material de Antropología adscrita a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite dictamen en Antropología; por lo que visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se:

ACUERDA:

--- UNICO.- Agréguese el oficio de cuenta al presente Cuaderno de Colaboración para que surtan sus efectos legales correspondientes.---

CUMPLASE.

--- lo acordó y firma la Licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostría, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa en forma legal con su Secretario Ministerial Jesús Cartas Guzmán, que autoriza y da fe,

DAMOS FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARÍA

RAZÓN.- En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a veintiséis de noviembre del año dos mil doce, la Licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostría, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte que actúa en forma legal con su Secretario Ministerial Jesús Cartas Guzmán, que autoriza y da fe, hace constar que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARÍA



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
SPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
SPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



**PGR**

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGENIERÍAS  
Y ESPECIALIDADES MÉDICAS  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE  
NÚMERO DE FOLIO: 56362  
A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

115  
[Redacted]  
[Redacted]  
207  
215

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE OAXACA

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN ANTROPOLOGÍA

RECIBIDO  
23/NOVIEMBRE/2012  
17:00 HRS.  
SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

México, D. F., 19 de Agosto de 2012.

Licenciada  
ELIZABETH NANCI GUTIERREZ OSTRIA  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA  
CD. JUDICIAL EDIFICIO JESÚS "CHU" RASGADO, 2º NIVEL EN  
REYES MANTECÓN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.  
Presente

La que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, designada para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinde ante usted el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En atención a su oficio número SDHAVSC/FEVIMTRA/CGT/375/2012 en el que solicita: "...tenga a bien designar peritos en materia de ANTROPOLOGÍA FORENSE ... a efecto de que intervengan en sus respectivas ramas, en auxilio del Agente del Ministerio Público del Fuero común adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, quien en colaboración con esta Autoridad Ministerial de la Federación, desahogará .... una diligencia de EXHUMACIÓN..."

**ANTECEDENTES**

El día 22 de julio de 2012 fui informada por mi superior jerárquico que debía salir con dirección a Puerto Escondido, Oaxaca en el primer vuelo del 23 de julio del 2012 para dar respuesta a la petición del Licenciado Fortunato Calvo Palacios Agente del Ministerio Público de la Federación, por lo cual me constituí en el Aeropuerto

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



**PGR**

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA



116

70  
216

Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México en esa fecha a primera hora de la mañana, saliendo en vuelo comercial y llegando al citado Panteón a las 12:20 hrs, donde se me comunicó que el Antropólogo Físico Miguel Villanueva adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, había comenzado la diligencia de búsqueda y exhumación por la mañana.

### MATERIAL DE ESTUDIO

Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca.

### MÉTODO

Para dar cumplimiento a lo solicitado se aplicaron métodos y técnicas de búsqueda y excavación arqueológica aplicadas a contextos forenses.

### METODOLOGÍA

- Búsqueda de restos humanos en un Panteón Municipal, depositados en una bolsa de plástico negra, correspondientes a un individuo del sexo masculino, de entre 50 y 60 años de edad, de aproximadamente de 1.60 de estatura, con evidente desgaste en casi todas las piezas dentales que aún conservaba, fracturas en la quinta, sexta, séptima y octava costillas derechas, calota de cráneo abierta -de acuerdo al dictamen médico de necropsia que se me puso a la vista- y pantalón de mezclilla.
- Se utilizaron técnicas de búsqueda de acuerdo al análisis estratigráfico del suelo, así como con varilla "T".
- Se aplicaron técnicas de excavación arqueológica.
- Se excavaron pozos de sondeo o calas con el apoyo de tres o cuatro trabajadores utilizando palas, cucharillas de albañil, brochas, cubetas, recogedores, cribas, picos y barretas.
- Las excavaciones se realizaron de manera controlada, a profundidad y extensivas.
- Análisis de resultados.
- Elaboración del dictamen.

### DESARROLLO DEL ANÁLISIS

La principal labor de quien suscribe, consistió en la búsqueda de restos humanos en el Panteón de Referencia en dos puntos de excavación denominados como Zona 1 y Zona 2:

Rev.: 1

Ref.: T-AF-01

FO-AF-08



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS





217

23 de Julio 2012

**Zona 1**

Fue el primer punto de excavación. Cuando me constituí en el Panteón de referencia, el Antropólogo Físico Miguel Villanueva había comenzado a abrir una fosa en el área Oeste del sitio a excavar, con unas dimensiones de aproximadamente 1.20 x 2.50 m, y ya había alcanzado una profundidad de 1.90 m desde la superficie sin encontrar evidencia de restos humanos. En el perfil Sur, a 1.88 m de profundidad, se observaba que sobresalía la parte lateral de un ataúd de madera no relacionado con el caso, dado que se estaban buscando restos depositados en una bolsa de plástico negra, dentro de un contexto de Fosa Común. La excavación se estaba realizando utilizando palas y picos. Nos pusimos de acuerdo en el esquema de trabajo a desarrollar y continuamos en colaboración a lo largo del proceso de búsqueda y excavación (Foto 1).



Foto 1. Cala A. Situación del proceso de excavación al momento de mi arribo. En verde el área del perfil sur, donde se encontraba el ataúd referido.

Se puso un punto cero o Datum en la esquina Noreste del área total de excavación, se colocó una retícula y se establecieron tres calas: CALA A (al oeste, de 1.41 x 2.40 m), CALA B (al centro, de 1.41x 3.20 m) y CALA C (al este, de 1.41x3.20m)<sup>1</sup>. La

<sup>1</sup> Las mediciones son referencias iniciales, conforme se excava a profundidad, estas dimensiones se van modificando dependiendo de las necesidades que marque el contexto.

Revisado

Ref: IT-AF-01

FO-AF-08



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
ÁREA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
ÁREA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



**PGR**

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA



118

218

mayor parte de la excavación a profundidad, se llevó a cabo utilizando palas, picos y barretas (Foto 2).

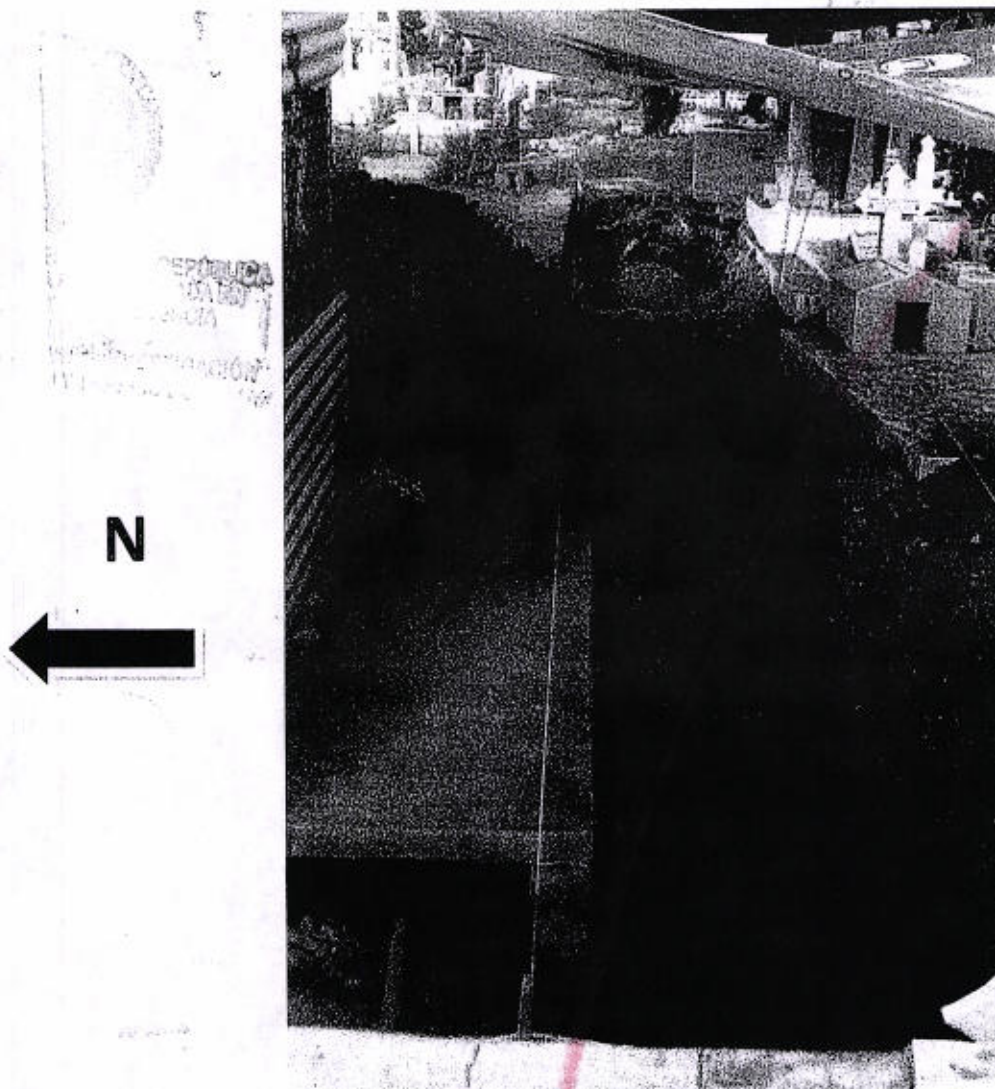


Foto 2. Vista general de la CALA A, CALA B y CALA C de la Zona 1.

Las posibilidades de búsqueda en la CALA A, se agotaron a una profundidad de 2.38 cm, dado que al introducir la varilla "T", entraba solamente a 30 cm de profundidad, y el suelo mostraba las características de la tierra propia del lugar (color rojo ladrillo, dura, compacta y sin olor característico a putrefacción), la cual se nombrará en adelante *depósito natural*. Sin embargo, en la mitad oeste, la varilla "T" entraba con facilidad (hasta 1m-1.20m de profundidad) y la tierra se encontraba más oscura, color negro, suelta y húmeda, aunque sin olor característico a putrefacción. Se optó

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
D.  
DE BÚSQUEDA DE  
PRECIDAS

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
EL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
REALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
AS DESAPARECIDAS





119

219

por tanto, bajar a una mayor profundidad en esa área y continuar con las excavaciones de la CALA B y la CALA C al día siguiente. Se protegió la excavación con una lona a nivel de suelo para lo cual fue necesario retirar la retícula.

El día **24 de Julio del 2012**, nos constituimos nuevamente en el Panteón Municipal de referencia, donde se volvió a colocar la retícula en el área de excavación. Se consideró que para facilitar el proceso de excavación, las calas debían quedar con las siguientes mediciones:

CALA A: 1.30 X 2.-40 m

CALA B: 1.30 X 2.70 m

CALA C: 1.30 x 2.70 m

Se decidió que la mejor estrategia para abarcar la mayor área de excavación en el menor tiempo posible, se debía seguir un proceso de excavación en "mosaico", por lo que se dividió cada Cala en dos Unidades de Área. La CALA A y CALA B, fueron excavadas de manera simultánea en una Unidad de Área específica (Imagen 1).

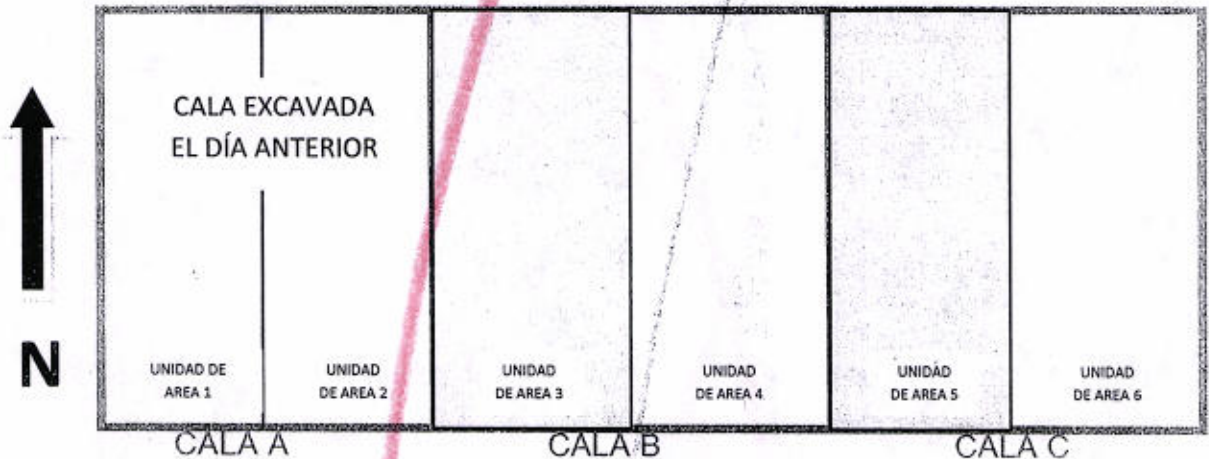


Imagen 1. División de Zona 1. En rojo el área total de la excavación, divididas las tres calas. Sombreado las primeras zonas a excavar a profundidad.

En la Unidad de Área 1 de la CALA A se bajó a una mayor profundidad, llegando hasta 3.16 m, donde el suelo cambió a las características del *depósito natural*, sin que se encontrara en el proceso ninguna evidencia (salvo el ataúd ya mencionado) de restos humanos. Se realizó una fijación fotográfica de los perfiles y se hizo un dibujo

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

DE LA REPÚBLICA  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD.  
 ALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDOS

DE LA REPÚBLICA  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD.  
 ALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDOS



por capas estratigráficas (el día 26 de julio)<sup>2</sup> para tener un referente del comportamiento del contexto a lo largo del proceso de excavación, con lo cual se dio por agotada la excavación en esta Cala (Foto 3):



Foto 3. CALA A. Última profundidad.

En la CALA B, se excavó la Unidad de Área 4. La profundidad inicial al centro de la Cala era de 54 cm desde el Datum<sup>3</sup>. Se encontró un comportamiento de estratos similar al de la CALA A, sólo que en desnivel (la CALA B se encontraba más elevada que la CALA A, y la CALA C más arriba que la CALA B). Se bajó a una profundidad de 1.41 m, sin que se encontrara evidencia de restos humanos.

En la CALA C, se excavó la Unidad de Área 6. La profundidad inicial al centro de la Cala era de 23 cm desde el Datum. Se encontró un comportamiento de estratos

<sup>2</sup> El dibujo realizado a escala, quedó bajo el resguardo del Antropólogo Físico Miguel Villanueva, Perito en Antropología adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca.

<sup>3</sup> Dado las referencias aportadas por el trabajador del Panteón que nos estaba apoyando, de que los cadáveres depositados en esa área destinada como Fosa Común se encontraban aproximadamente a 2.30 m de profundidad, se optó por realizar la excavación a profundidad por niveles de 50 cm.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

AL DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

LA REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



**PGR**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

121

221

similar al de la CALA A. Se excavó por niveles de 50 cm. En el nivel 2, se encontraron tres fragmentos de restos óseos, se registraron las profundidades<sup>4</sup>:

Fragmento 1: 75.5 cm de profundidad.

Fragmento 2: 64.5 cm de profundidad.

Fragmento 3: 62.5 cm de profundidad.

Se protegió el lugar donde se localizaron estos elementos con una bolsa de plástico, para continuar al día siguiente con la búsqueda de restos.

El día **25 de Julio del 2012**, al regresar al sitio de excavación se encontraron todas las Calas en buen estado y en las mismas condiciones en que se habían dejado el día anterior, a excepción de la retícula, que tuvo que volver a ser colocada. Debido a las necesidades del contexto, se reestructuraron las dimensiones nuevamente, quedando todas con un ancho de 1.50 m, y un largo de:

CALA A: 3.30 m

CALA B: 3 m

CALA C: 3.34 m

Se decidió comenzar la excavación de las Unidad de Área 3 de la CALA B y de la Unidad de Área 5 de la CALA C, con el propósito de llegar a una de las profundidades referenciadas en la CALA A (2.38 m), donde el depósito natural era evidente desde los 1.16 m de profundidad. Se continuó la excavación a profundidad de manera controlada, bajando por Niveles de 50 cm.

En la Unidad de Área 6 de la CALA B, al momento de estar emparejando el perfil norte, se derrumbó en su parte superior, dejando al descubierto el ataúd de la tumba que ahí se encontraba. Se puso un tablón de triplay sujeto con dos vigas de madera para que sostuvieran el perfil. Se limpió la tierra del derrumbe y se continuó con la excavación, dejando un banco de aproximadamente 25 cm de espesor de tierra

<sup>4</sup>Se levantaron para continuar con el proceso de excavación, y en la fase final se devolvieron al sitio donde se encontraron aproximadamente a la misma profundidad, dado que en el proceso se evidenció que no tenían relación con el contexto, porque al bajar a una mayor profundidad así como de manera extensiva, no se encontró evidencia alguna de que hubiese más restos óseos.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
REALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
REALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



**PGR**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

122

222

adicional en este perfil para que las vigas se mantuvieran firmes y no continuara el derrumbe (Foto 4).



Foto 4. Control del derrumbe del Perfil Norte de la CALA B.

En la CALA C, dado que el día anterior se habían encontrado fragmentos de restos óseos, se continuó con el proceso de excavación de manera controlada, con cucharillas de albañil y brochas. Se montó una criba para cernir toda la tierra que saliera de este lugar. Se emparejó la Cala a 75 cm de profundidad, sin se encontrara más evidencia de restos óseos. Dado que había una grieta grande que podía provocar otro derrumbe, se optó por continuar la excavación dejando un banco de 25 cm en el perfil Norte. Se continuó excavando la Unidad de Área 5, con la finalidad de emparejar la excavación al mismo nivel (2.38 m).

El día **26 de Julio del 2012**, en la CALA B se continuó con la excavación a profundidad, hasta alcanzar los 2.38 m de referencia.

Aunque el depósito natural de tierra se encontró desde varios centímetros arriba, se decidió excavar en las tres Calas a una profundidad de 2.38 m. Además, se introdujo en diferentes puntos la varilla "T", con lo que se corroboró que hacia abajo continuaba

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS





123 223

el depósito natural de tierra, sin encontrarse más evidencia de remociones, intrusiones o restos humanos. También se realizó un dibujo por capas estratigráficas del perfil sur de las tres Calas, para una mayor comprensión del contexto, con lo que se comprobó su uniformidad (Foto 5).



Foto 5. Estratos del Perfil Norte de la CALA A.

Los peritos en fotografía realizaron una fijación fotográfica general y a detalle, los peritos en antropología introdujimos nuevamente la varilla "T" tanto a profundidad como en los perfiles de las tres Calas, sin que se encontrara evidencia de restos humanos (con la salvedad de los ataúdes mencionados). Las peritos en criminalística tomaron las últimas mediciones de las Calas (perímetros y profundidades).

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA

CHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE  
VICIAS

UNIDOS DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA  
A DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
ALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



**PGR**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

124 224

En la CALA A, se colocaron cuatro polines de madera que se dejaron una vez tapada la excavación, con la finalidad de sostener una lápida de cemento que se encontraba en el perfil Norte, y así evitar que por la remoción de tierra que habíamos hecho con el proceso de excavación hubiera un derrumbe o sufriera daños la cripta contigua (lugar de la Zona 2 de excavación) (Foto 6).

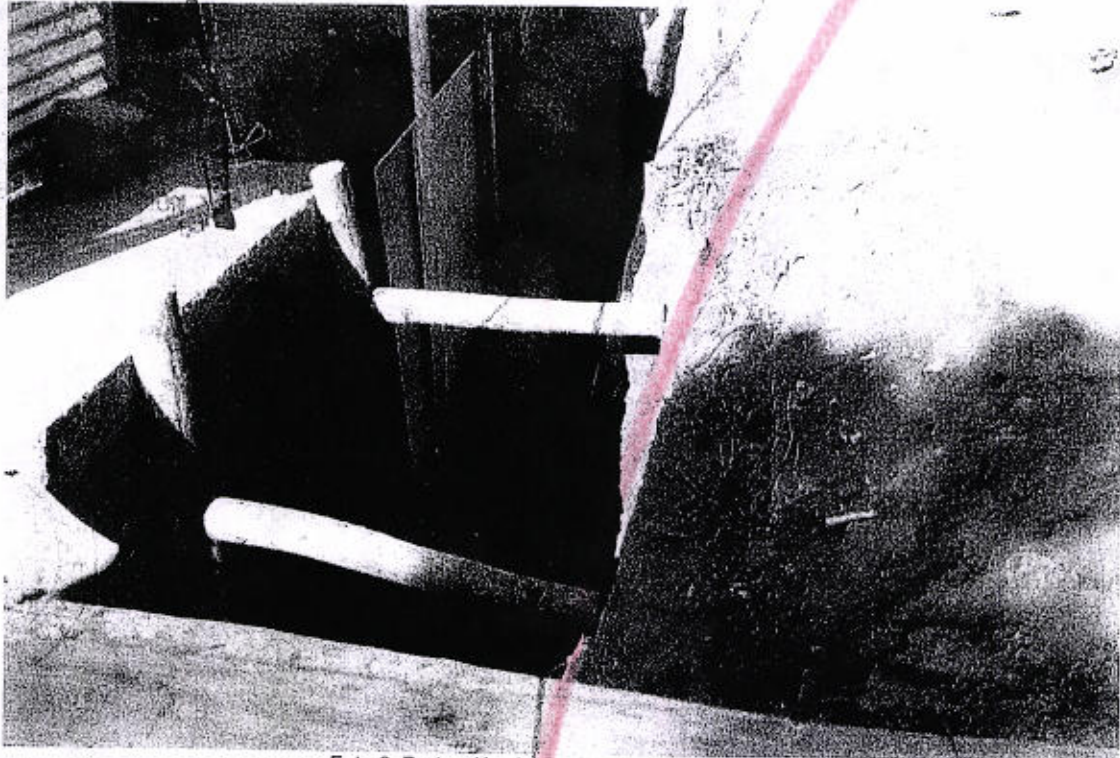


Foto 6. Protección del Perfil Norte de la CALA A.

La retícula fue retirada, se retiró también el triplay y las vigas que se habían colocado para sostener el perfil Norte de la CALA B. Se fijó fotográficamente el final de la excavación (Foto 7) y se procedió a rellenar las Calas con la misma tierra que se había extraído, con lo cual se dio por agotada la Zona 1 sin que se encontrara evidencia alguna de restos humanos<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Sólo se encontraron los ataúdes de las tumbas ubicadas en el perfil Sur de la CALA A y del perfil Norte de la CALA B.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
REALIZADA DE BÚSQUEDA EN  
ZONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
REALIZADA DE BÚSQUEDA EN  
ZONAS DESAPARECIDAS





125 225

LA REPUBLICA  
PROSECUCION  
DE LA DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
EN INVESTIGACION  
DE TRAFICO DE ARMAS



Foto 7. Fin de excavación. Zona 1 CALAS A, B, y C.

El día 27 de Julio de 2012, se terminaron de tapar las CALAS A, B, y C de la Zona 1, con lo que se concluyó la intervención en dicha área (Foto 8).

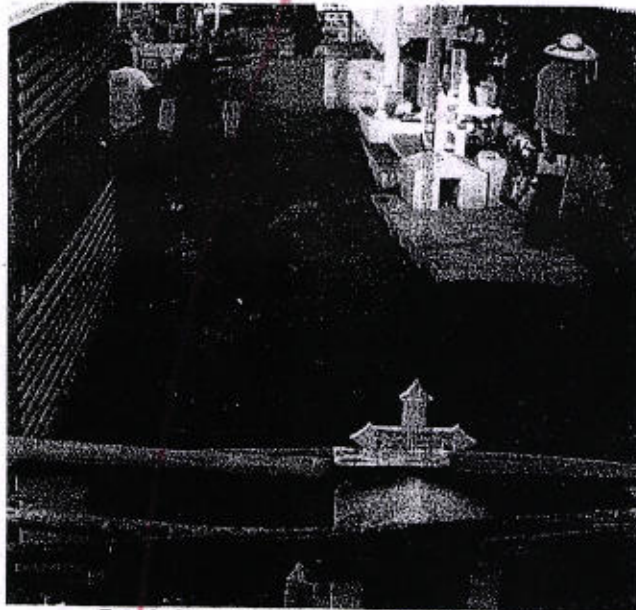


Foto 8. Cierre final de excavación de la Zona 1.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA JURÍDICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD DE ATENCIÓN Y  
BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA JURÍDICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD DE ATENCIÓN Y  
BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



**PGR**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

126

276

Se comenzó con la excavación de la siguiente zona.

**Zona 2**

Dado que no se encontraron los restos humanos que se buscaban en la Zona 1, procedió usted a realizar las diligencias necesarias con la finalidad de obtener los permisos necesarios para excavar en una Cripta ubicada al Norte de la CALA A de la Zona 1, donde se encontraban los restos de la Sra. Clara Sánchez (Foto 9), dado que existía la posibilidad de que fuera ese el lugar donde se encontraran depositados los restos de la persona que estábamos buscando<sup>6</sup>.

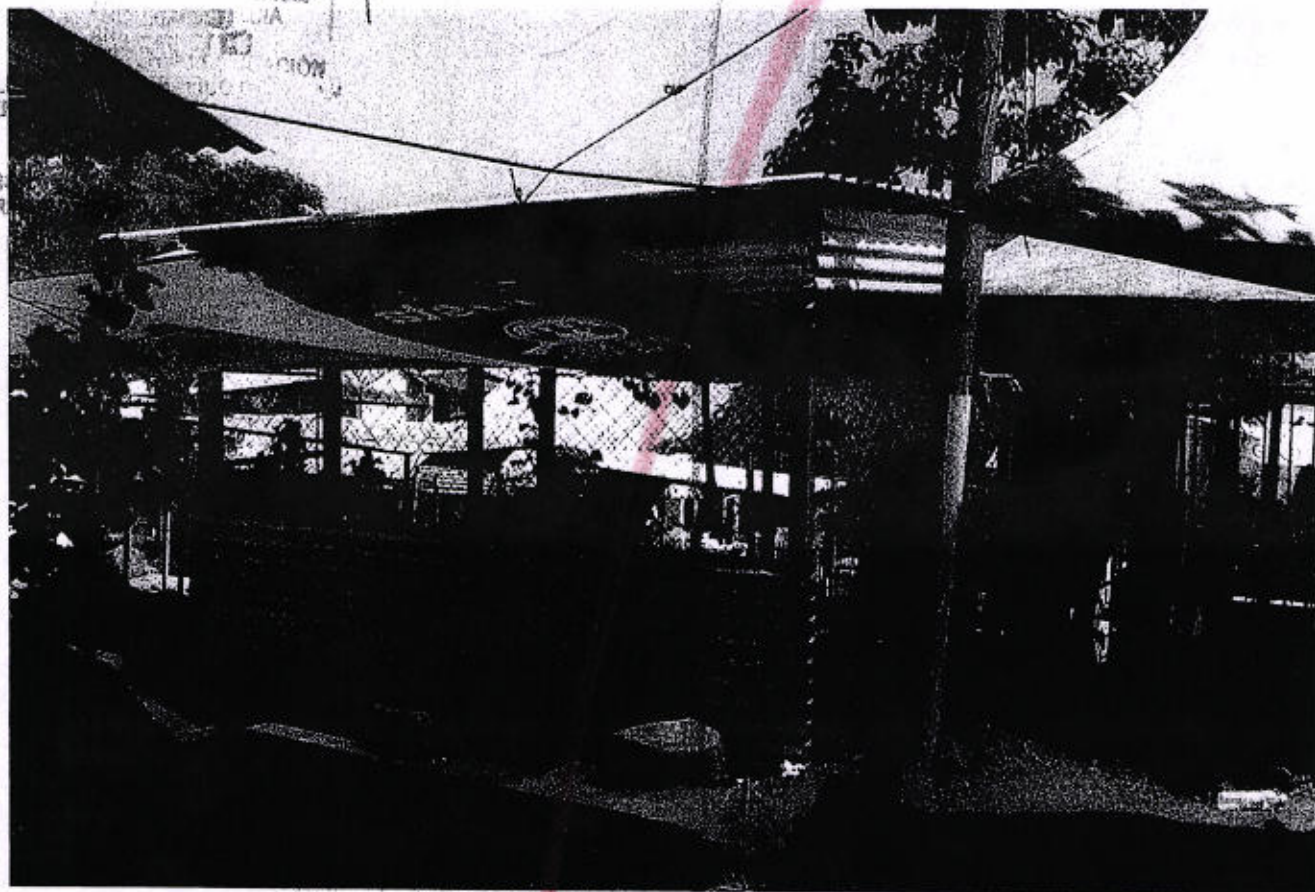


Foto 9. Vista del lado Sur de la Cripta de referencia.

<sup>6</sup> Cabe señalar, que el encargado del Panteón refirió la posibilidad de encontrar en esta zona los restos de referencia.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
LIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
O Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA DE  
ARECIDAS



**PGR**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

127 227

En dicha Cripta, se encontraba en su porción norte, una tumba con los restos de la Sra. Clara Sánchez y en su porción sur un banco sobre un firme de cemento (Foto 10).

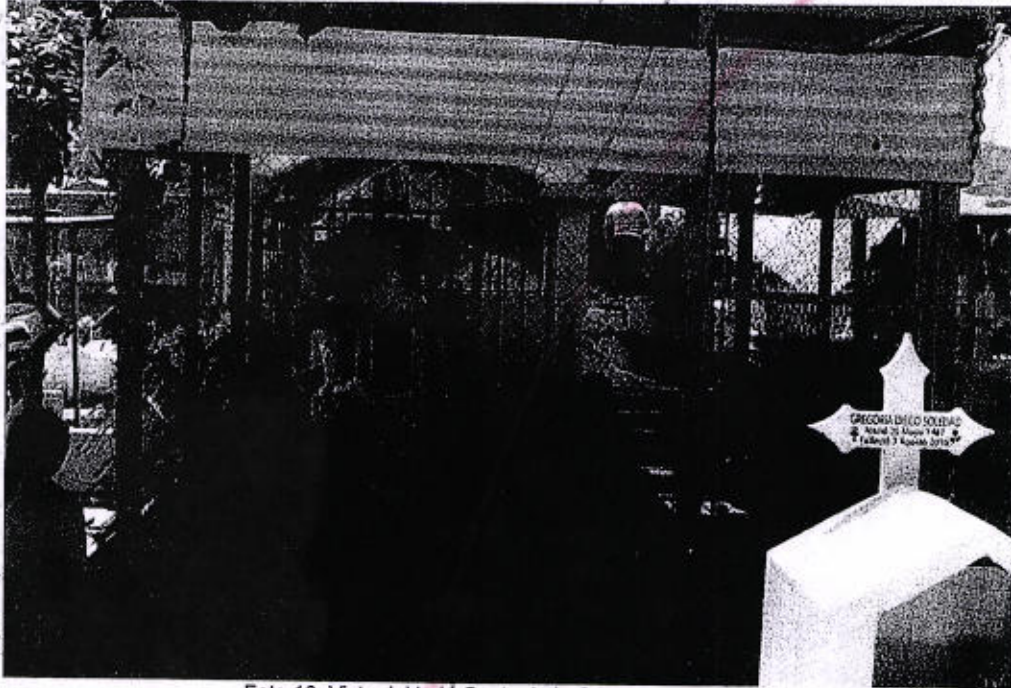


Foto 10. Vista del lado Oeste de la Cripta de referencia.



Se me instruyó por usted, que a solicitud de los familiares, únicamente era posible realizar la búsqueda en el área debajo del banco de madera. Esta área se estableció por la suscrita como Zona 2 (Foto 11).

Foto 11. Zona 2 de excavación para realizar la búsqueda.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



**PGR**

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA



128

278

Se realizó una fijación fotográfica del lugar como se encontraba, se retiró el banco y se evaluó la mejor manera de llevar a cabo la intervención, de tal modo que se provocara el menor daño posible a la estructura de la Cripta y no se tocara la tumba que ahí se encontraba. Con un gis, se trazó una retícula de 2x1 m para establecer el área de excavación, de tal modo que quedara al centro de la región a excavar provocando el menor daño a las estructuras de la cripta, para lo cual se dejó un espacio en el perfil Norte (donde se ubicaba la tumba que se encontraba ahí depositada) de 20 cm, en el perfil Sur de 20 cm, en el perfil Este de 25 cm, y en el perfil Oeste de 70 cm (estos tres últimos perfiles colindaban con la estructura de ladrillos de la cripta) (Fotos 12 y 13).

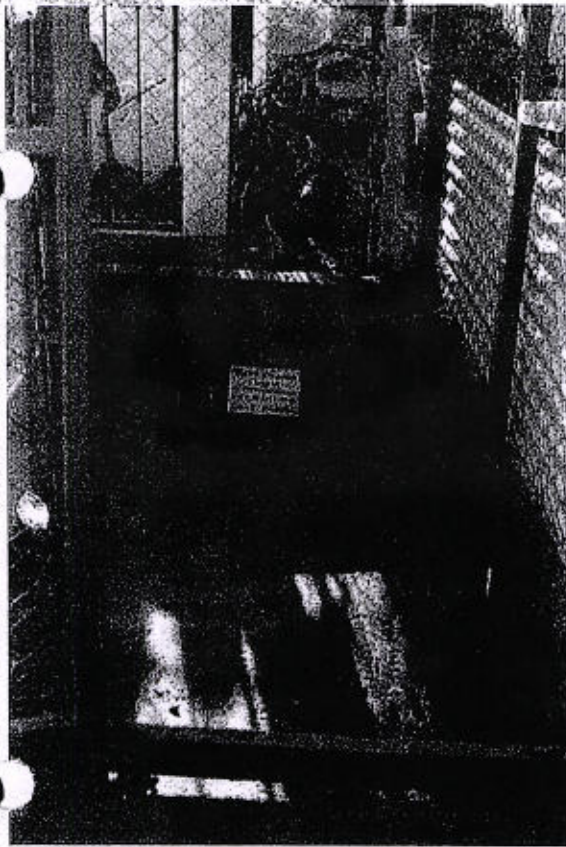


Foto 12. Inicio de excavación. Zona 2.

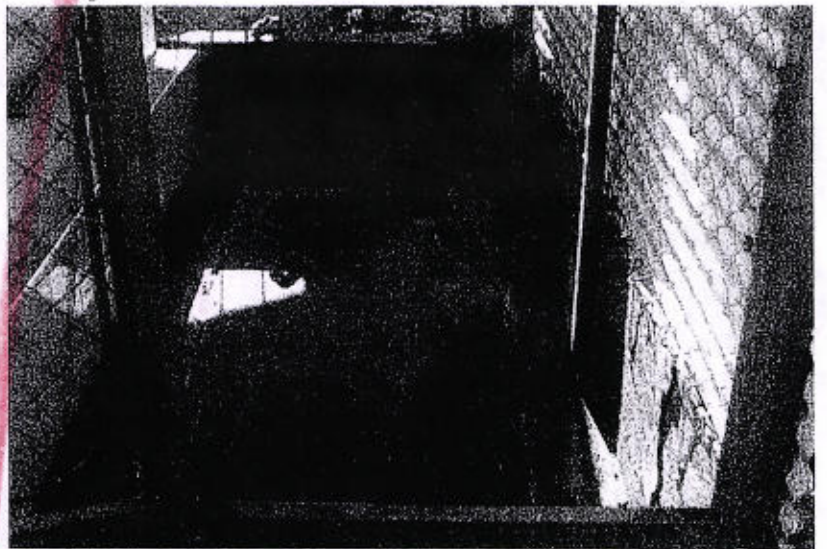


Foto 13. Delimitación de perfiles atravesando el firme de cemento.

Se estableció el Datum en la esquina sureste de la cripta. Se tomó la profundidad de la superficie, encontrándose el punto más alto a 2cm del Datum. Para excavar, se utilizaron picos, palas, barreta, cubetas, recogedores, cucharillas de albañil, brochas y tres trabajadores. Se retiró el firme de cemento en el espacio a excavar, bajando a

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.  
DA DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
LIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



profundidad de manera controlada por niveles de 50 cm. Se montó la criba para cernir la tierra por niveles.

El Nivel 1, consistía en una capa de relleno, arenosa, ligeramente húmeda, suelta, con materiales pétreos de diferentes tamaños, basura quemada, trozos de carbón y fragmentos de vidrios. Al llegar a la profundidad final del Nivel 1, se realizó una fijación fotográfica, se introdujo la varilla "T" a profundidad y en los perfiles, encontrándose que sólo en el área de la esquina suroeste, la varilla podía introducirse en una profundidad de 1.45 m. En el perfil Oeste, se identificó un olor húmedo y metálico (Foto 14).

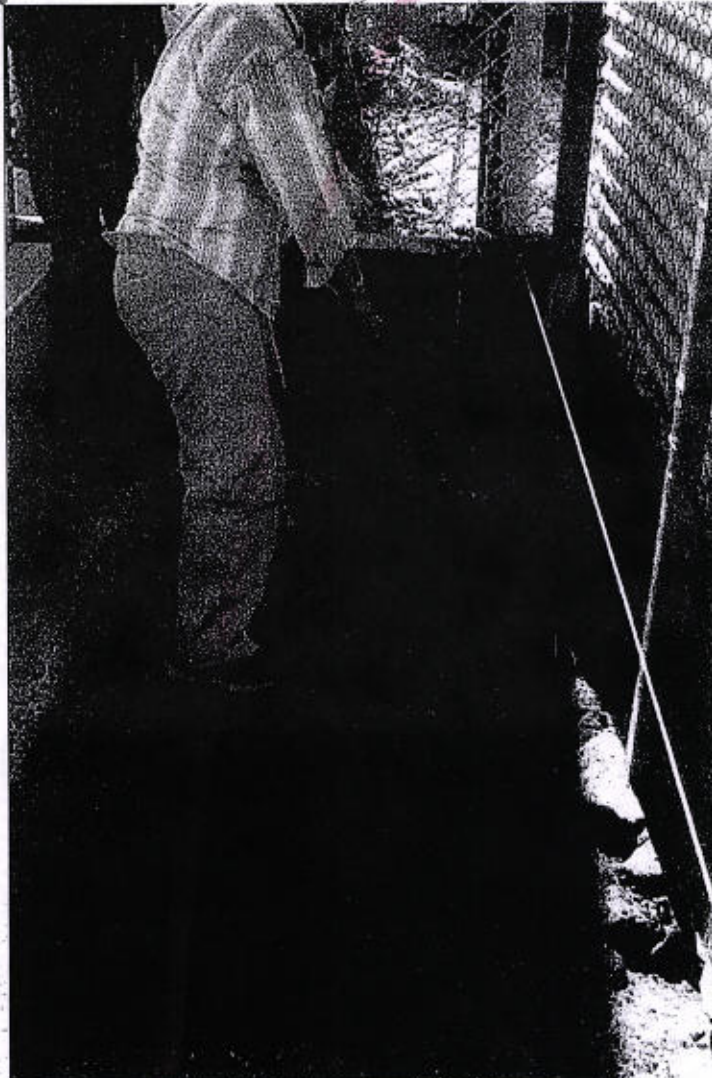


Foto 14. Sondeo con varilla "T". Zona 2.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA E  
DESAPARECIDAS

DE LA REPÚBLICA

DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA E  
DESAPARECIDAS





130

230

En la mitad Este, se observó que el relleno terminaba y comenzaba la capa del depósito natural (establecido previamente como Capa IV de las Calas A, B y C de la Zona-1). En la criba no apareció más que el relleno descrito, y en la etapa final sólo la tierra del depósito natural.

Se continuó la excavación controlada a profundidad del Nivel 2 (50 cm más). Se observó la continuidad de una intrusión en el perfil Oeste que continuaba hacia el perfil Sur, quedando a profundidad sólo la continuación del relleno en la esquina Suroeste, mientras que en el resto del área de excavación sólo se encontró el depósito natural de tierra (Capa IV), es decir, que no había más elementos que indicaran que ese lugar en específico hubiese sido utilizado para depositar un cadáver, puesto que no había más remoción (Foto 15).



Foto 15. Nivel 2 de la Zona 2. Se observa en los perfiles Norte y Este, el depósito natural de tierra color ladrillo.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS





131

231

Por tal razón, no se continuó con la excavación de la mitad Este, y se realizó una excavación extensiva de 50 cm en el perfil Sur, con la finalidad de identificar el comportamiento de la intrusión observada. En los perfiles Sur y Oeste, se observó que la intrusión consistía en una capa de relleno, consistente en tierra café oscuro, con poca humedad, conteniendo basura (botellas de plástico, vidrios, vasos de plástico, piedras de diferentes tamaños, restos de unicel, lajas de techo y restos de bolsas de plástico transparente). Se descendió al mismo nivel del resto de la excavación (1m) con cucharilla y brocha, encontrándose sólo los elementos descritos de relleno. Se cribó la tierra removida del Nivel 2, sin que se encontrara evidencia de restos humanos (Foto 16).



Foto 16. Excavación Extensiva del Perfil Oeste de la Zona 2. Nivel 2.

Se fijó fotográficamente la intrusión y se continuó bajando hasta Nivel 3 (1.50m de profundidad), sin que se encontrara evidencia de restos humanos. Aunque en la mayor parte de la Zona 2 se había ya identificado el depósito natural de tierra, dado que aún no se observaba la parte más baja de la intrusión, se continuó bajando, hasta que a una profundidad de 1.61m Nivel 4), donde se identificó la parte más baja de la

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



DE DERECHOS HUMANOS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD.  
 LIZADA DE BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDAS

RECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDAS





132

232

intrusión, sin que se encontrara ninguna bolsa plástica de color negro ni tampoco evidencia de restos humanos.



Foto 16. Intrusión en los Perfiles Sur y Oeste de la Zona 2. Nivel 3.

Sin embargo, dado que la intrusión continuaba en el perfil Sur<sup>7</sup>, y dada la información previa proporcionada por encargado del panteón de que en ese lugar no se encontraba depositado ningún cadáver (por lo tanto, no se esperaba encontrar remoción de tierra ni intrusiones), no se considera agotada la excavación en esta Zona<sup>8</sup>, por lo cual se recomienda en un momento posterior, se considere la posibilidad de agotarla excavando a profundidad en este punto.

<sup>7</sup> La intrusión del perfil Oeste no se considerará, porque fue el área excavada por antropólogos forenses de Argentina, razón por la cual la tierra puede aparecer con evidencias de remoción.

<sup>8</sup> El proceso de excavación no se extendió desde el inicio en este punto, porque Usted nos indicó que no se contaba con los permisos pertinentes en caso de que apareciera algún dueño, lo cual era posible por la placa de cemento que se encontraba dispuesta sobre unos ladrillos.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

AL DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE

LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS





A las 17:00 hrs se dio por concluida la diligencia de búsqueda y excavación de la Zona 2, por lo cual el personal de Salubridad procedió a sanitizar el área antes de ser tapada.

El día 28 de julio de 2012, se llevó a cabo el proceso de cierre final de la Zona 2 por parte del personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, dado que el personal de la Procuraduría General de la República, debíamos partir con destino a la Ciudad de México para ese día.

**CONSIDERACIONES**

Una de las labores del especialista en antropología forense está relacionada con la búsqueda de cuerpos inhumados ya sea administrativa o clandestinamente, para lo cual se allega de técnicas de investigación arqueológica aplicadas a los contextos forenses.

La participación de los antropólogos forenses comienza con la recuperación de los restos humanos, la cual puede ser resultado de una prospección o bien, el testimonio de un testigo. Algunas técnicas empleadas para localizar restos humanos abarcan el muestreo topográfico, el subterráneo y la excavación. Puede ser útil el empleo de perros entrenados para detectar el olor de tejido humano descompuesto. El éxito depende de la intensidad del olor, puesto que disminuye conforme el paso del tiempo y el grado del proceso de descomposición. También pueden utilizarse sondas metálicas (varilla "T") que han demostrado ser instrumentos útiles y de bajo costo para hallar restos humanos.

En la práctica es común que el éxito en la búsqueda de cadáveres inhumados de manera este supeditado a la declaración fidedigna de un testigo presencial de los hechos. En esta diligencia el trabajo realizado consistió en llevar a cabo labores de búsqueda de restos humanos, para lo cual fue necesario aplicar técnicas de búsqueda y excavación de las áreas descritas.

Realizar una excavación arqueológica aplicada a contextos forenses, requiere de conocimientos en el área para llevar a cabo una interpretación clara y veraz del contexto. Excavar supone destruir y alterar el contexto original, por lo cual se requiere disponer del tiempo necesario y de técnicas precisas para obtener los datos que optimicen la investigación forense.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD.  
LIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD.  
LIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



**PGR**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

134

234

En este proceso, es importante tomar en cuenta varios factores, como por ejemplo, la observación de las características de los estratos naturales del suelo conforme se va bajando en la excavación para valorar la presencia de una intrusión; los materiales encontrados en la misma y valorar si se encuentran asociados a la búsqueda; las condiciones y el estado de conservación de los restos que se encuentren, etc.

De lo anterior se desprenden las siguientes:

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** En la excavación realizada en la Zona establecida como 1, NO se encontró evidencia de restos de origen humano relacionados con la presente averiguación.

**SEGUNDA.** En la excavación realizada en la Zona establecida como 2, NO se encontró evidencia de restos de origen humano relacionados con la presente averiguación.

**ATENTAMENTE  
PERITO OFICIAL**

**MTRA. YADIRA YETZABEL REYNA HERNÁNDEZ**

**BIBLIOGRAFÍA**

- UdoKrenzer; "Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico". Guatemala 2006
- Reverte, Coma José M. "Antropología Forense" 2da edición, Ministerio de Justicia Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones, Madrid; 1999.

Fotografías: Amado Rodea Balbuena.

Rev.: 1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

AL DE LA REPÚBLICA  
MEXICANOS  
D.  
RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
D.  
DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS





235

EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Visto el estado en que guarda el presente cuaderno de colaboración de número 02/2012 y desprendiéndose del mismo que se desahogaron las diligencias que fueron solicitadas vía colaboración por el Licenciado DAVID ALEJANDRO GUEVARA VARGAS, Coordinador General de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, mediante oficio número SIEDO/UEITA/4821/2012, de fecha siete de marzo del presente año; así como del oficio número SIEDO /UEITA/TU/3922/2012, de fecha diecinueve de abril del presente año, signado por el licenciado MARTÍN MARÍN COLÍN, Titular de la Unidad, en el que manifiesta que las diligencias sean remitidas a sus oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número setenta y cinco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México Distrito Federal, ambos oficios deducidos de la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; en razón de lo anterior, el personal actuante:

ACUERDA.

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Cláusula Decima apartado B fracción II del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de noviembre del año dos mil doce, suscrito en Acapulco, Guerrero, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, mediante oficio por separado y por conducto del Licenciado ERNESTO LÓPEZ SAURE, Subprocurador General Zona Norte, remítase el presente cuaderno de colaboración al licenciado MARTÍN MARÍN COLÍN, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, lo anterior en atención a los oficios citados.

ENCARGADO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA SUBPROCURADURÍA



RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA VIDA. DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA VIDA.

DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS



SEGUNDO.- Hágase la anotación correspondiente en el libro de Gobierno que se lleva en esta oficina ministerial.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la Licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostria, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con su Secretario Ministerial Jesús Cartas Guzmán, que autoriza y da fe.

DAMOS FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO



R A Z Ó N.- En Reyes Manterón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a veintinueve de diciembre del año dos mil doce, la Licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostria, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente su Secretario Ministerial Jesús Cartas Guzmán, que autoriza y da fe, hace constar que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede.

CONSTE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO



SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL  
CC  
CALÍA ESPECIAL  
PERSONAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE COMERCIO ILÍCITO  
CALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE





[Redacted]  
236

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el dos de octubre de dos mil doce.-----

- - - **VISTO** el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Director General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada, a efecto de solicitarle designe elementos a su cargo, quienes deberán trasladar al testigo colaborador con nombre clave "**PACO**", el día tres de octubre de los corrientes, del hangar de la Procuraduría General de la República, al centro penitenciario de Tehuantepec Oaxaca, en el entendido que al término de las diligencias ministeriales a realizarse, el testigo colaborador, deberá ser regresado a esta ciudad.-----

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; en relación a los artículos 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, II, y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 2 fracción III y 28 fracción II incisos a) y b) I de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**-----

--- **ÚNICO.**— Gírese oficio al Director General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada, a efecto de solicitarle designe elementos a su cargo, quienes deberán trasladar al testigo colaborador con nombre clave "**PACO**", el día tres de octubre de los corrientes, del hangar de la Procuraduría General de la República, al centro penitenciario de Tehuantepec Oaxaca.-----



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS





237

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado FORTUNATO CALVO PALACIOS, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

EL OFICINARIO  
SPECIALISTA  
DE LA UNIDAD  
LIC. JESÚS ALBERTO ROLDÁN MARTÍNEZ

*[Handwritten signature]*  
C. MÓNICA ITZEL MATA RAMÍREZ



DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS

DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SEIDO/UEITA/089/2012.

33  
~~133~~  
238

ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PARA TRASLADO DE UN TESTIGO COLABORADOR.

México, D. F., a 2 de octubre de 2012.

**LIC. DANIEL MURGA REBOLLEDO,**  
**DIRECTOR GRAL. DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD y**  
**APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN**  
**DELINCUENCIA ORGANIZADA.**  
**PRESENTE.**

CD  
IPES  
DELINCUENCIA  
DA  
TRÁFICO

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 7, 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracciones II y XII, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por este medio me permito hacer de su conocimiento que esta Autoridad Ministerial de la Federación, llevará a cabo una diligencia en el Centro Penitenciario de Tehuantepec, Oax., en la que deberá estar presente el testigo colaborador con nombre clave "Paco", por lo cual, agradeceré de usted tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que con las medidas de seguridad pertinentes, trasladen al testigo de referencia, del lugar en que se encuentra, al hangar de la Procuraduría General de la República, el día de mañana a las 07:00 horas, para que de este lugar se traslade al Centro Penitenciario de Tehuantepec, Oax.; en el entendido que al término de la citada diligencia el testigo colaborador deberá ser regresado a esta ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."**  
**EL COORDINADOR GENERAL.**

**LIC. DAVID ALEJANDRO GUEVARA VARGAS.**

C.c.p. El Lic. Martín Marín Colín, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, para su superior conocimiento. Presente.

PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53463865, FAX 53468282.

REPÚBLICA MEXICANA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS





139

239

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el dos de enero de dos mil trece. ---  
--- **VISTO** el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de solicitarle que por medio de su conducto, sean notificados los Policías Federales Ministeriales **JOSÉ ROMERO VELÁZQUEZ, ELISEO PABLO CRUZ, JULIO CÉSAR SOSA ALVARADO, ROGELIO ANTONIO PÉREZ LURIA, FERNANDO SERRANO DE ANDA**, quienes deberán comparecer ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, el tres de enero a las diez de la mañana, para la práctica de una diligencia relacionada con la indagatoria en que se actúa. ---

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; en relación a los artículos 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, II, y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 2 fracción III y 28 fracción II incisos a) y b) I de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se: ---

**ACUERDA** ---

--- **ÚNICO.**--- Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de solicitarle que por medio de su conducto, sean notificados los Policías Federales Ministeriales José Romero Velázquez, Eliseo Pablo Cruz, Julio César Sosa Alvarado, Rogelio Antonio Pérez Luria, Fernando Serrano de Anda, quienes deberán comparecer ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, el tres de enero a las diez de la mañana. ---



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



Municipal (DGSP-1) en torno a su intervención en el operativo que se realizó el 24 de mayo de 2007 en el hotel "(...)".

U.2. La fotocopia certificada de los informes que rindieron el 24 de mayo de 2007, el encargado del Servicio de Cabina de Control (DGSP-3) y el encargado del Grupo de Operaciones Especiales (DGSP-4), en torno a su intervención en el operativo que se realizó el 24 de mayo de 2007 en el hotel "(...)".

V. Los 71 oficios, que esta Comisión Nacional dirigió a los titulares de los órganos de procuración de justicia de los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal, solicitando su colaboración en la búsqueda y localización de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; así como los 96 oficios que contienen las respuestas y ampliaciones de las mismas y los 324 reportes que se anexaron a éstos.

DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
EL LENGUE  
INVESTIGACION  
TAFICO

W. Los 73 oficios que esta Comisión Nacional dirigió a los titulares de las dependencias a las que corresponde organizar, coordinar y supervisar los servicios médico forenses de los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal, solicitando su colaboración en la búsqueda y localización de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; así como los 56 oficios que contienen las respuestas y ampliaciones de las mismas.

X. Los 73 oficios que esta Comisión Nacional dirigió a los titulares de las dependencias a las que corresponde organizar, coordinar y supervisar el sistema penitenciario de los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal, solicitando su colaboración en la búsqueda y localización de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; así como los 61 oficios que contienen las respuestas y ampliaciones de las mismas.

Y. Los 32 oficios que esta Comisión Nacional dirigió a los titulares de los Programas de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA), de las Procuradurías Generales de Justicia de los estados de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y estado de México; así como de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de República; y del Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública, respectivamente, a quienes se les solicitó su colaboración en la búsqueda y localización de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; así como los 18

LA REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.  
DA DE BÚSQUEDA  
APARECIDAS



oficios que contienen las respuestas y ampliaciones de las mismas y los 46 reportes que se anexaron a éstos.

Z. Las 183 actas circunstanciadas que, en términos de los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, elaboró personal de esta Comisión Nacional con motivo de las 281 acciones que realizó durante la investigación del presente caso, dentro de las cuales se encuentran las distintas gestiones telefónicas que se sostuvieron con autoridades federales, estatales y municipales, así como los resultados de los distintos trabajos de campo que se realizaron en el Distrito Federal y en los estados de México y Oaxaca, donde se acudió al municipio de Oaxaca de Juárez, y a las poblaciones de Ixcotel; Mihuatlán de Porfirio Díaz; San Antonio de la Cal, la Experimental; San Bartolo Coyotepec; San Pablo Huixtepec, municipio de Zimatlán; San Pedro Totolapa, Santa Cruz Xoxocotlán, y también se hizo necesario acudir a las ciudades de Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, ambas del estado de Chiapas, que comprenden sustancialmente:

DE LA  
PECIALIZADA EN  
RECUERDO  
DE  
INVESTIGACIÓN  
OFICIO DE ARMA

Z.1. Las 27 entrevistas que se realizaron, desde el mes de junio de 2007 al mes de noviembre del 2008, indistintamente, con familiares, amigos, y/o cualquier persona que tuviera relación con los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo.

Z.2. Las 31 entrevistas que se realizaron, desde el 17 de junio de 2007, hasta el 30 de junio de 2008, indistintamente, con servidores públicos federales, de entre los que se encuentran de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Defensa Nacional y del Instituto Nacional de Migración (INM) órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Z.3. Las 78 entrevistas que se realizaron, desde el 9 de agosto de 2007 hasta el 11 de noviembre de 2008, indistintamente, con servidores públicos estatales, de entre los que se encuentran los de la Procuraduría General de Justicia, la entonces Secretaría de Protección Ciudadana (actualmente Secretaría de Seguridad Pública), de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, del Registro Civil y del Registro Público del estado de Oaxaca; así como de la entonces Fiscalía General (actualmente Procuraduría General de Justicia) del estado de Chiapas.

Z.4. Las 11 entrevistas que se realizaron, desde el 7 de noviembre de 2007 hasta el 27 de agosto de 2008, indistintamente, con servidores públicos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de entre los que se encuentran el regidor de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.

AL DE LA  
MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS

LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
ZADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS



Z.5. Las 13 entrevistas que se realizaron, desde el 8 de junio de 2007 hasta el 1 de julio de 2008, indistintamente, con organismos no gubernamentales, entre los que se encuentran los representantes de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos en el Distrito Federal y el estado de Oaxaca, de la Agustín Pro Juárez y de la organización Izquierda Democrática Popular. Z.6. Las inspecciones que se realizaron, el 13 de agosto y 8 de octubre del 2007, en las instalaciones de la prisión militar ubicada en el Campo Militar Número Uno, perteneciente a la Primera Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. Z.7. Las 4 diligencias realizadas en el Centro Nacional de Arraigo de la Procuraduría General de la República.

Z.8. Las 2 entrevistas que se realizaron con una persona que realizó el reporte al 066 el 24 de mayo de 2007 y que se desempeñó como soldado de infantería en el Ejército Mexicano (THA-1).

ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA  
COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS

Z.9. Las 15 inspecciones oculares que se realizaron indistintamente en las instalaciones de la 28/a Zona Militar, perteneciente a la 8/a Región Militar, de la Secretaría de la Defensa Nacional; en las áreas de detención de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca; en el hotel "(...)" así como, en los establecimientos comerciales de sus inmediaciones y el jardín Morelos de la ciudad de Oaxaca, Oaxaca; así como en diversas líneas de transporte del estado de Oaxaca.

Z.10. Las 38 entrevistas y testimonios que se recabaron indistintamente en el hotel"(...)", así como, en los establecimientos comerciales de sus inmediaciones y el jardín Morelos de la ciudad de Oaxaca, Oaxaca; así como en diversas líneas de transporte del estado de Oaxaca.

Z.11. Las 18 diligencias de inspección, realizadas indistintamente, en 9 inmuebles ubicados en el Distrito Federal, señalados por el Honorable Congreso de la Unión, en su Punto de Acuerdo del 20 de mayo de 2008, como casas de seguridad; así como, en los cuatro inmuebles ubicados en el estado de Oaxaca, señalados en el diario "Milenio" como casas de seguridad; así como las 11 entrevistas realizadas con vecinos de dichos lugares.

Z.12. Las 10 diligencias realizadas en el Archivo General de la Nación y la diligencia realizada en la Hemeroteca del Archivo General del estado de Oaxaca.

Z.13. Las 6 diligencias practicadas indistintamente en centros penitenciarios del estado de Oaxaca. Z.14. Las 3 diligencias practicadas con autoridades eclesiásticas, así como las 5 diligencias practicadas con diversas personas de la iniciativa privada, y la entrevista sostenida con personal de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Oaxaca

ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS